

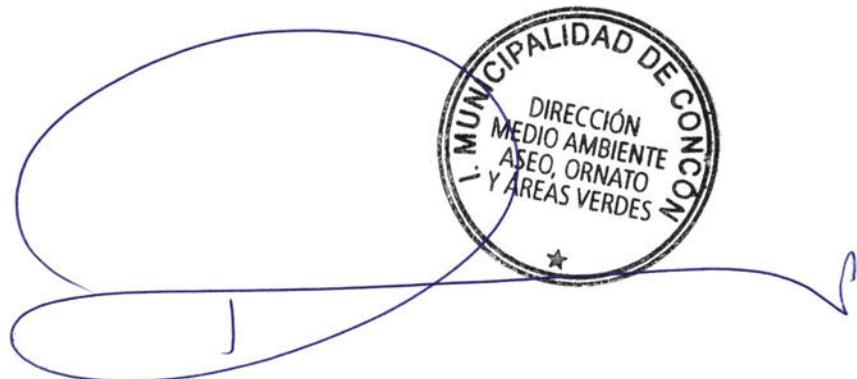


C E R T I F I C A D O N° 86/2024

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, ante petición del Señor Michell Alejandro Lugo de cursar pago de servicios prestados certifica:

1. Por Decreto Registrado N.º 1302 de fecha 02 de abril 2024, se le encargó al Señor Michell Alejandro Lugo, cumplir las funciones descritas en los párrafos 2º y 3º del contrato, con un honorario bruto mensual de \$869.565.- impuestos incluidos.
2. Para efectos de pago presenta boleta de honorarios N° 1 por un monto de \$869.565.- impuestos incluidos del 01 de abril 2024.

Dado que la prestación de servicios se ha recibido en conformidad, según informe adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.



BÁRBARA PONCE GUTIÉRREZ
DIRECTORA (S) MEDIOAMBIENTE ASEO ORNATO Y ÁREAS VERDES

CONCÓN, marzo 2024
BP.G

MICHELL ALEJANDRO LUGO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 1

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES DE PROGRAMACION INFORMATICA, SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULT, SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR PROFESIONALES, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
SERVICIOS TECNOLOGICOS, DE PUBLICIDAD Y EDUCATIVOS
[REDACTED]

Fecha: 01 de Abril de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600- 3

Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Por atención profesional:

SUPERVISOR DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE EJECUCION DIRECTA DE PROYECTOS MENORES MES MARZO	869.565
Total Honorarios \$:	869.565
13.75 % Impto. Retenido:	119.565
Total:	750.000

Fecha / Hora Emisión: 03/04/2024 13:22



2629091500001C1F4E10

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

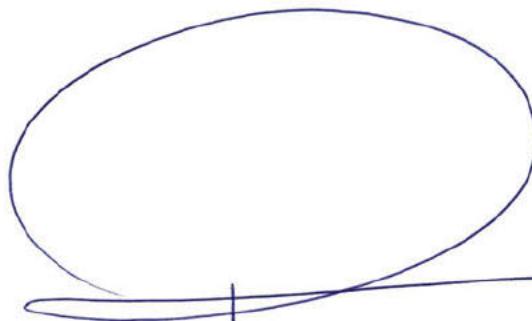
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 03/04/2024 13:23

Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a cabalidad lo solicitado, procediendo su pago respectivo".
11202404031323

Bárbara Ponce Juhívar
03/04/24
Nombre, Firma y Timbre Responsable



INFORME MARZO 2024

Labores desarrolladas por Michell Alejandro Lugo, en tareas encomendadas de acuerdo con sus funciones, cabe mencionar qué según su contrato de trabajo, el funcionario debe trabajar cinco días en la semana, en horario de 8:00 a 13:30 horas.

PROGRAMA COMUNITARIO DE EJECUCIÓN DIRECTA DE PROYECTOS MENORES 2024 SE REALIZÓ LO SIGUIENTE:

Semana del 1 de marzo:

- Comunicación con personal del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores, anteriormente PGE, constatando que, de las 20 personas antes contratadas, se presentarán 17, considerando: un supervisor, un bodeguero, dos capataces, un soldador y doce operarios.

Semana del 4 al 8 de marzo:

- Supervisión de fabricación planchas metálicas para apoyos centro comunitario por cuadrilla de soldadores
- Inicio en la ejecución de instalación de juegos infantiles plaza Colmo, coordinando movilización y traslado del personal, materiales y herramientas al lugar.
- Inicio en la ejecución de radier en sede turismo, coordinando movilización y traslado del personal, materiales y herramientas a lugar. Se realizan las mediciones correspondientes en el lugar según dimensiones de bodega a instalar.
- Se realiza retiro de 14 basureros en desuso de la avenida Concón - Reñaca, cerciorándose de la prolijidad no dejando fragmentos de fierro peligrosos.
- Se coordina realización de relleno y compactación de terreno en pasaje 3 población El Porvenir que presentaba socavón de pequeñas dimensiones.

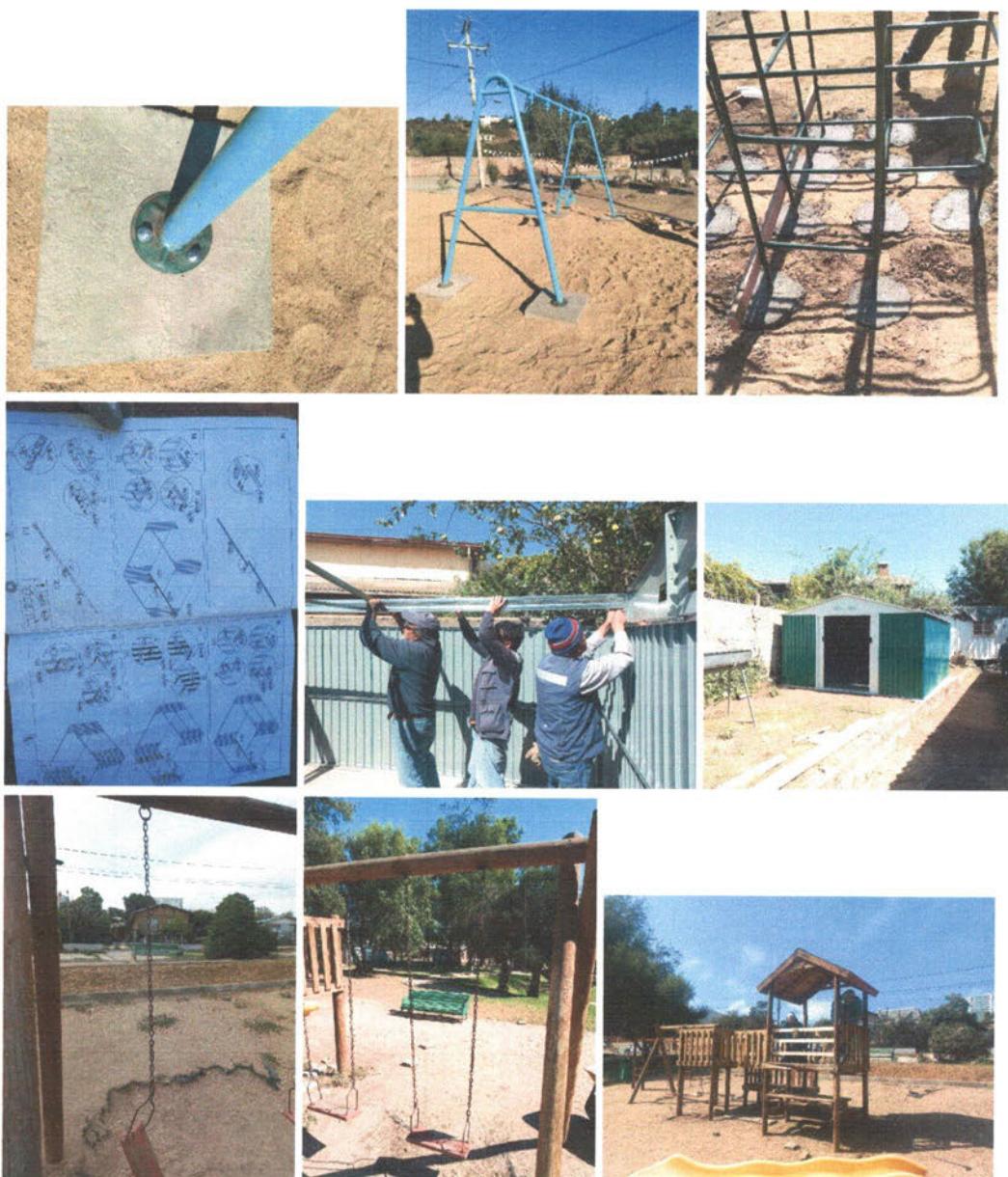




Semana del 11 al 15 de marzo:

- Se finaliza la instalación de juegos infantiles plaza Colmo, coordinando movilización y traslado del personal, materiales y herramientas al lugar.
- Se realiza el armado de bodega en sede turismo, según planos de fábrica.
- Se retiran columpios en plaza Las Petras, para su reparación en taller y su posterior instalación. También se procede a retirar resbalín plástico en mal estado, fijando tablas para evitar accidentes.

L



Semana del 18 al 22 de marzo:

- Se realiza restauración de cerco peatonal en roca oceánica, que incluye la reparación de estructuras de madera con base de hormigón, colocación de soga para el cierre en lugares estratégicos. Además se inicia con pintado de toda la cerca en las caminerías.
- Se coordina inicio de trabajos para reparación de cerco perimetral Humedal Parque La Isla, trasladando personal, equipos, materiales y herramientas, comenzando en la parte noreste del cerco. Se instalarán aproximadamente 400 metros.
- Se ejecuta la fabricación y montaje de rejas en Avanzada Cultural, según dimensiones tomadas en terreno.
- Se realizó el desmontaje de tabiques de madera y metal en oficina de Secplac.
- Se coordina con DIDEKO para el inicio de trabajos de pintura e instalación de piso flotante en 3 departamentos de Villa Primavera, recibiendo parte del material para los trabajos los cuales se ingresan a bodega.

P



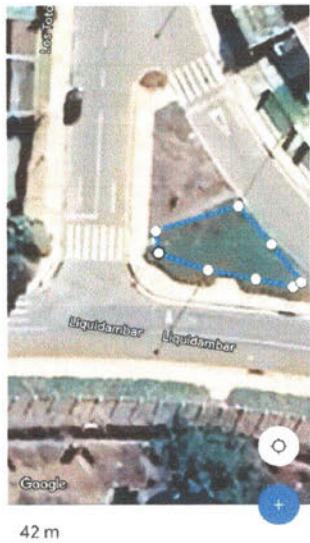
l

Semana del 25 al 28 de marzo:

- Se continúan trabajos de reparación de cerco perimetral Humedal Parque La Isla, avance aproximado de 300 metros (75% aproximadamente)
- Luego de espera por fraguado de hormigón, se culmina con el montaje de rejas en Avanzada Cultural.
- Se continua con trabajos de pintura en departamento 108, block D de Villa Primavera. Se espera iniciar con la instalación del piso flotante la próxima semana.
- Se realiza reunión en terreno con representantes de junta de vecinos Lomas y Pinares de Montemar para la coordinación de trabajos de cercado e instalación de juegos infantiles en intersección de Liquidambar con Los Totorales. Se realiza requisición de materiales para el inicio de los trabajos.
- Se realiza recopilación de documentación de personal del programa comunitario de ejecución directa de proyectos menores para la gestión de contratos y posterior generación de boletas de honorarios. Se hace entrega de los siguientes documentos: CV, cédula de identidad por ambos lados, certificado de nacimiento, certificado de antecedentes para fines especiales, documento considerando y se valida que todos estén habilitados para la emisión de boletas de honorarios ante el Servicio de Impuestos Internos. Se envía también información de cuentas para pago.

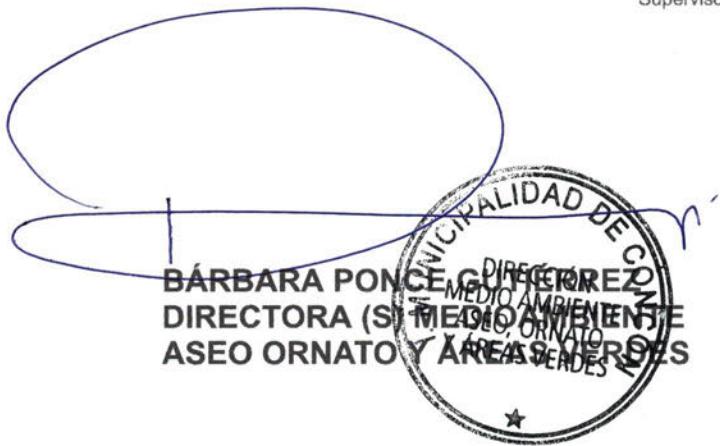


l



Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores

Cantidad	Unidad	Descripción de producto	Observación
7	Unidades	Malla ACMA Galvanizada 1.85 x 3 metros	Considerando corte a mitad (altura final 92.5 cm)
7	Polines	Polin impregnado a 100 mm x 2,44 m	
1	Kg	Grapa 1 1/2 x 8 mm galvanizada	
15	Sacos	Cemento (sacos 25 kg)	
1/2 metro cúbico	Arena		
1 metro cúbico	Gravilla		
1	Placa	Terciado estructural de 18mm 1,22x2,44 m	
1	Tablas	Tablas de pino 3x2	
1	Unidades	Palos pino bruto 2x3 3,2m	
1	Unidades	Palos pino bruto 2x2 3,2m	
Michell Lugo Supervisor			



**MICHELL ALEJANDRO LUGO
SUPERVISOR, PROGRAMA
COMUNITARIO DE EJECUCIÓN
DIRECTA DE PROYECTOS
MENORES**

Concón, marzo de 2024.

1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a **02 ABR. 2024**, comparece por una parte D. **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED]**, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, Rut: N°73.568.600-3, en adelante la Mandante y el Sr. **MICHELL ALEJANDRO LUGO, RUN N° [REDACTED]**, mayor de edad, nacionalidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **SUPERVISOR** del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores, La jornada de trabajo será de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 13.30 horas

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto mensual de \$869.565 pesos

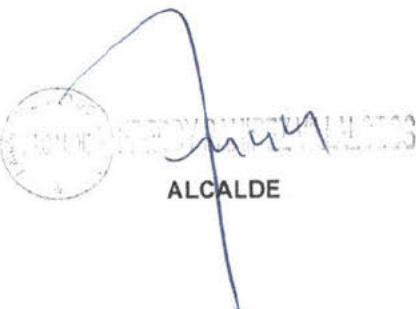
QUINTO: El contrato pactado tendrá una duración desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

SEXTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto al informe sobre la gestión realizada una vez terminada la actividad a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago previa verificación de la actividad informada por parte de la Contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 13.75% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

SÉPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

OCTAVO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

[REDACTED]
MANDATARIO


ALCALDE

302
DECRETO REGISTRADO N.º /

CONCÓN, 02 ABR. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra a Don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a contar del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°76, de fecha 27 de marzo del 2024, de la Dimao con Providencia Alcaldicia y recibida el día 28 de marzo del 2024 en Gestión de Personas por correo electrónico.
12. Certificado de no deudas de Pensión Alimenticia.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°406, de fecha 28 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

En el marco de la contratación para el año 2024, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar Apoyo Técnico Michell Alejandro Lugo, Ingeniero Industrial.

Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a:

Michell Alejandro Lugo de Rut: [REDACTED] Ingeniero Industrial, con interés en formar parte del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores. Con más de 10 años de experiencia en trabajos relacionados con la albañilería y la construcción, entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor destacan, el compromiso, la perseverancia, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la creatividad, la empatía, la humildad y la responsabilidad ética y social junto con una excelente disposición hacia el aprendizaje y la formación continua.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Honorarios al Sr. MICHELL ALEJANDRO LUGO, RUN N° [REDACTED] para prestar Servicios de SUPERVISOR del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores, desde el 01 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. La jornada de trabajo será de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 13.30 horas, por un monto bruto total mensual de \$869.565 pesos.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdós. Propios", Programa Comunitario Ejecución Directa.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio en [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FIRME GESTIÓN DE PERSONAS
DIRECTORA
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIMAO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO

ALCALDE